

## UNA CUESTIÓN DE TERMINOLOGÍA Y DEL USO DE LAS PREPOSICIONES: EL ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL, EN SALAMANCA

Vicenta Cortés Alonso



### **Resum**

L'article ens presenta algunes qüestions a l'entorn de la terminologia arxivística i dels seus usos en el cas particular de l'Archivo de la Guerra Civil a Salamanca, així com els criteris propis de les tècniques arxivístiques que s'allunyen de les decisions polititzades

### **Paraules clau**

Terminologia, preposicions, Guerra Civil, Arxiu Guerra Civil Salamanca

### **Abstract**

*This paper presents some questions around the terminology used talking about archives, and the way it is handled in the concrete case of the Civil War Archive at Salamanca, as well as the norms used by archivistic techniques, far away from politicized decisions*

### **Keywords**

*Terminology, Prepositions, Spanish Civil War, Civil War Archive, Salamanca*

Ebre 38 - Núm. 3, pp 153-162

Revisita Internacional de la Guerra Civil (1936-1939)

Como Archivera funcionaria del Estado **del** Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Museólogos (1954-1990), que por dos veces tuve oportunidad de participar en dos momentos de este centro, el Archivo General de la Guerra Civil, AGGC, tan mal interpretado cada vez que sale a colación el tema, ya muy bien esclarecido por varios colegas míos, también del Cuerpo Facultativo. Me produce pena que los demás, sean administradores, historiadores, políticos o incluso archiveros de distinto origen, sigan utilizando para sus fines concretos y en defensa de las propuestas partidarias (no archivísticas) una serie de términos, modismos y preposiciones inexactas que, como se han hecho de uso común ya parecen términos correctos. Por eso voy a poner en letras cursivas tanto los términos como las preposiciones que no están bien usadas. Al fin, a manera de guía, pondré los términos (archivo, archivero, centro de documentación, documentación, papeles, memoria) y las oficinas que produjeron los fondos que, en su momento pasaron de archivos administrativos a archivos históricos con sus fechas y localización, con las preposiciones correspondientes. El caso más curioso es, sin duda, el de **papeles de Salamanca**, que no está refiriéndose a los papeles que se pudieran fabricar en Salamanca, sino a los documentos producidos y recogidos **en** Salamanca por oficinas del gobierno del general Franco situadas en tal ciudad, donde estuvo su primer cuartel general, y que luego de su muerte y, ya llegada la democracia a España se incorporaron al Archivo Histórico Nacional, AHN, **en** Madrid, administrativamente, con el título de **Sección** Guerra Civil, **en** Salamanca. Pasando más tarde a ser Archivo General de la Guerra Civil, AGGC, **en** Salamanca.

### 1. Historia del centro

Cuando comienza la guerra, los sublevados necesitaban una estructura improvisada puesto que la existente, pese a sus planes y deseos de veloz victoria, la administración de la República, siguió en gran parte del territorio siendo fiel al

Gobierno republicano y, como en otras ramas de los ministerios, también en el de Instrucción Pública y en los archivos, como puede verse en los escalafones de 1935 y 1941 muchos de sus miembros siguieron cuidando su trabajo de defensa del Patrimonio documental, en los puestos que tenían o en otros de mayor relevancia.

Los documentos reunidos o producidos por la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista lo fueron **en** Salamanca, 1937, así como los de la Delegación de Asuntos Especiales, del mismo año y lugar<sup>1</sup>. Al año siguiente, 1938, se crea la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos dedicado a la "recogida, custodia y clasificación de todos aquellos documentos aptos para obtener antecedentes de las acusaciones de los enemigos del Estado".

Queremos destacar, como hacen M<sup>a</sup> Teresa Díez de los Ríos y Antonio González Quintana en sus trabajos, que estos documentos llegaban a la oficina **en** Salamanca, procedentes de todos los sitios, lugares y hogares de los que se **incautaban** para poder utilizar la información que contenían, tanto de instituciones públicas como privadas, pues los sindicatos, casas del pueblo, asociaciones, partidos políticos, ayuntamientos,

1 Sobre la historia del centro y sobre la represión pueden verse las obras de: DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, M<sup>a</sup> T. (1985): "Fondos de la Masonería en la Sección "Guerra Civil" del Archivo Histórico Nacional. Salamanca", en *La Masonería en la Historia de España: Actas del I Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española* (Zaragoza, 1983), Zaragoza, 1985, pgs. 333-340; GONZÁLEZ QUINTANA, A. (1994): "Fuentes para el estudio de la represión franquista en el Archivo Histórico Nacional, sección "Guerra Civil", en *Espacio, Tiempo y Forma*. Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie V, H<sup>a</sup> Contemporánea, t. 7. Madrid, pgs. 479-508; "Bases para un debate profesional entorno a la sección "Guerra Civil" del AHN". *The International Newsletter of Historical Studies on Commitern, Communism and Stalin*, Leipzig, v. IV/V, 1997/98, n<sup>o</sup> 9-13, pgs. 231-245; CORTÉS ALONSO, V.(1982): *Manual de Archivos Municipales*, Madrid: Asociación de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, ANABAD, 1982. Biblioteca profesional de ANABAD, II, Estudios. Ver definición número 1.

etc., aparecen en la descripción que de los fondos han hecho los archiveros que han estado a su cargo. Sería sumamente interesante tener una lista cronológica del ingreso de los distintos fondos, pues no sólo los del frente sino los de la retaguardia y las zonas ocupadas al final de la guerra, tienen un significado. No está visto. Por ejemplo, ¿cuándo fueron incautados los papeles de don José Prat, exiliado en Colombia y profesor en distintas universidades, y senador cuando regresa? ¿Cuándo se le devolvieron? ¿Dónde estarán ahora?<sup>2</sup>.



Queremos destacar también, como hace A. González Quintana, que el requeté Marcelino Ulibarri, puesto al frente de estos Servicios sabía bien lo que tenía que hacer (¿archivero vocacional?), pues cuando en 1939 se termina la guerra, él propone que ese centro se llamara Archivo Documental **de** la Cruzada Española, puesto que él había dado unas “Normas” para efectuar los registros, de 8 puntos, en que se señalaban toda clase de documentos manuscritos, impresos, gráficos, fotográficos, etcétera<sup>3</sup>. Tal propuesta no fue adoptada y se siguió llamando como siempre, pues no adquirió la categoría de archivo, porque era sólo aún una oficina administrativa muy especial, activa, hasta 1977 en que, por razones obvias, se cierra y convierte en archivo histórico y pasa a ser una **sección del AHN**.

## 2. La Sección Guerra Civil del AHN en Salamanca

La primera vez que tengo que conocer este caso,

en mi condición de Inspectora General de Archivos, lo era desde 1973, es cuando el director general de Archivos Luis Sánchez Belda me encarga que vaya a Salamanca a ver lo que era dicho centro, recién incorporado. Fui, conocí al director, sobrino del carlista Marcelino Ulibarri, del mismo apellido y también militar, que me enseñó las dependencias y sus fondos, en un paseo amplio, pero sin más información. Me impresionaron, como es natural, los inmensos ficheros, los depósitos con toda clase de documentos, como se señalaba en las “Normas”, desde la *Gaceta* hasta los carteles de propaganda, así como también la actitud correcta, pero inquisitiva, de los funcionarios que veían, primero, que la inspección la hacía una mujer, y segundo, que los cambios iban a llegar pronto.

Así sucedió, pues fue nombrada otra persona en la dirección y Ulibarri quedó de segundo, pero además de esa novedad de un archivero profesional para el puesto, la otra era que también una mujer, M<sup>a</sup> Teresa Díez de los Ríos, llegaba al puesto, y la cual pasó unos años organizando, describiendo y sirviendo los fondos de la Sección Guerra Civil, **del AHN, en Salamanca**. Creo que vale la pena que les cuente la anécdota archivística como **usuaría**, la segunda al centro.

## 3. Los fondos

Por mi trabajo de inspección fui más tarde a Salamanca, pero como los Archivos Generales (AHN) no eran de mi jurisdicción y responsabilidad

2 Nos dice al profesor Antonio Niño que la biblioteca del Dr. José Prat está donada a la Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

3 GONZÁLEZ QUINTANA, A. (1995): “El Archivo de la Guerra Civil de Salamanca”. *Historia 16*, Barcelona, Año XX, nº 230, junio 1995, pgs. 12-26.

no avisé a M<sup>re</sup> Teresa Díez de los Ríos. Al saber que estaba en la ciudad me llamó ella para que fuera. Le dije que sí, que era interesante, pero que lo haría como colega y para ver los carteles que estaban arreglando y describiendo... y algo más, como consultante. Los tres nombres que pedí estaban en los ficheros. De uno de ellos, incluso había folletos de su pluma propagandística de preguerra. La colección de impresos es muy importante, lo sabemos. Otro nombre era el de mi padre, que aparecía no por expediente de posguerra (que lo debe tener, aunque no lo he buscado), sino por figurar su nombre en la *Gaceta* como miembro de un Tribunal del Pueblo, en Valencia. El tercer nombre era el de Javier Malagón, director de la sección de Asuntos Culturales de la OEA, que había conseguido que España creara el "Curso sobre Organización y Administración de Archivos Históricos" (1973-1992), como colaboración española al Programa PEC-1217. La ficha de Malagón, toledano exiliado en México y con cargo en la OEA, también de la *Gaceta* lo señalaba como capitán jurídico del Ejército de la República. Aunque como información no es mucha, sí que nos da cuenta de que los fines para los que estos servicios se hicieron, eran suficientemente eficaces. Otro detalle más, sobre tal característica, que casi suena a broma, es que uno de los porteros dando muestra de tal eficacia, me preguntó sonriendo: "Señora, usted ya estuvo aquí otra vez, ¿verdad?", a lo que yo le contesté con el mismo tono: "Si señor, vine a visitar al señor Ulibarri. Ahora es a la directora".

#### 4. Trabajo archivístico

Los archiveros, pese a la insuficiencia de las instalaciones y del personal, fueron convirtiendo aquellos fondos que "entre 1937 y 1977 se usaron como instrumentos para certificar la existencia de antecedentes políticos de la población y como herramientas para encausar... a la depuración de los cuerpos funcionariales de la administración pública"<sup>4</sup>, en un archivo que facilitara a

los ciudadanos los testimonios que necesitaban para recuperar su dignidad, puesto que de un "archivo policial como es el salmantino" (que está **en** Salamanca), "no conviene romper su unidad"<sup>5</sup>. Se había comenzado a reclamar parte de los fondos<sup>6</sup>.

Mi segunda conexión con el archivo Sección Guerra Civil, **del** AHN **en** Salamanca, sucedió casi veinte años después, cuando en los años 90 se acentuó el debate sobre la entrega de Fondos de la Generalitat de Catalunya, por las distintas posiciones entre los "políticos y publicistas" y los "archiveros y juristas", que ha producido abundante bibliografía<sup>7</sup>.

Un día mi buen amigo y paisano el profesor José Alcina Franch, vicerrector de la Complutense y presidente de la Asociación Guerra y Exilio, AGE, me llamó por teléfono por si podía ayudarles en relación con los documentos que habían reunido y pensaban seguir reuniendo, procedentes de instituciones y personas privadas participantes de la guerra y el exilio, que ellos sabían dónde estaban y se ufanaban por poner a buen recaudo. Naturalmente, mi respuesta fue afirmativa y fui a la sede ocasional de AGE para conocer a las personas, el lugar, los fondos y la división de los mismos entre AGE y otra parte de los socios, que se separaba y tenía como meta un **centro**

bibliografía de Vicenta Cortés Alonso" en *Revista del Archivo General de la Nación*, Lima, 2005, n° 25, pgs. 79-126.

5 Puede verse AGQ, *Bases*, p. 237, a ello iban encaminadas las seis preguntas de la resolución. También NAZAR, M. (2005): "Sobre las políticas de la memoria", X<sup>a</sup> Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005. Mesa temática n° 40: "Foro de construcción del pasado reciente. Historia y memoria de las dictaduras de Argentina y el Cono Sur", Mariananazar & fullzero.com.ar. Hay que resaltar los términos "construcción del pasado reciente", "Historia" y "Memoria".

6 Véase a AGQ, citado en la nota n° 3. Hay que añadir la obra de DIEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, M. T. (1992): *Inventario de la documentación de la Generalitat de Catalunya al AHN Sección Guerra Civil*. Barcelona: Departamento de Cultura.

7 Así lo cuenta María Dolores Cabra en su trabajo: "Aportaciones de AGE a la memoria colectiva: los dibujos de los Niños de la Guerra". *EBRE* 38, n° 2, 2004, pgs. 103.

4 Como dice GONZÁLEZ QUINTANA, A (2005): *Bases*, p. 238. Puede verse "Una vida dedicada a los archivos:

**de documentación.** La interlocutora fue M<sup>a</sup> Dolores Cabra, secretaria de AGE, que no estaba muy segura de lo que debían hacer. Como era urgente, más que largas conversaciones le ofrecí como guía mi librito *Manual de Archivos Municipales* (1982) para que leyera lo básico sobre el tema, lo hizo, lo puso en marcha y lo transmitió a los miembros participantes en la “recuperación de la memoria”. Sin archivos bien organizados y fiables, no puede recuperarse mucho, y menos la memoria de una historia tan conflictiva como la Guerra Civil y, no lo olvidemos nunca, la posguerra, ya incivil, porque no había igualdad entre las partes: vencedores y vencidos. Porque los servicios que había **en** Salamanca y **en** Madrid seguían funcionando luego del 1939.

Estaba claro que lo que había que conseguir era un archivo en el que se recogieran, describieran y sirviesen todos los fondos ya existentes **en** Salamanca, pero no como una **sección** del AHN, sino como un archivo general al que pudieran ir fondos de todo origen, de España y del extranjero (Brigadistas, Exilio, Niños de la Guerra, etc.). Para ello, AGE tuvo una cita con el director general de Archivos, Fernando Rodríguez Lafuente, a la que asistí como archivera “voluntaria”, porque me había jubilado pero seguía practicando por libre, pues mi pensión me lo permite, reunión en la que se aprobó un convenio. El convenio incluía la formación de un patronato, que nombró el ministro señor Rajoy, sucesor de la ministra Aguirre, pero en el que no figuraba, pese a ser la iniciadora del cambio, nuestra asociación AGE. Por lo menos, al existir un Archivo General **de** la Guerra Civil **en** Salamanca, luego de tantos años de la **sección** anterior, parecía que la meta, con los medios suficientes, podría llevarse a cabo.

El núcleo inicial eran los fondos de muchos años de trabajo (1937-1977) de unos servicios que desaparecían, a los que podían añadirse los fondos de aquellas instituciones e individuos, como hemos dicho, que no tuvieran un archivo al que ir (que no un centro de documentación),

con garantía de integridad y con seguridad de servicios a todos los ciudadanos. Pero, ¿cuál fue la realidad? Que no se dieron las condiciones de espacio, instalaciones y personal para que eso sucediera, aparte del conflicto presentado por las reclamaciones de fondos y su solución. Todo esto, lo pueden ustedes leer con detalle en la abundante bibliografía existente, de lo que apuntamos lo más completo.

Pero AGE necesitaba cumplir su compromiso con los fondos de Moscú, Francia, Belgrado, etc., de manera que firmó un convenio con el Arxiu Nacional de Catalunya, ANC, para poder afrontar la tarea de localizar, recoger y entregar los fondos, para la firma del pertinente contrato y seguir la ardua misión que se había propuesto de reunir todos los documentos posibles sobre la Guerra Civil, que ya tenía en lista de espera. Así se ha hecho en los últimos años, de manera que, cumplido lo aceptado por ambas partes, pueden ustedes comprobar la riqueza de testimonios, en calidad y cantidad, que aparece en el trabajo de Josep Fernández, archivero del ANC, publicado hace poco en la revista *EBRE* 38<sup>8</sup>. En esta relación se agrupan los Fondos según el origen: fondos de las administraciones públicas, fondos de asociaciones, fondos personales, fondos textuales, fondos familiares, colecciones y fondos del Archivo y Guerra Civil (AGE), que por el momento son ocho unidades.

## 5. Defensa de los documentos de todos los españoles

Las reclamaciones de algunos fondos incautados y llevados a Salamanca, sobre todo los de la Generalitat de Catalunya supusieron la puesta en marcha de una campaña para que le fueran devueltos tales documentos. Pero ampliando la reclamación, como leemos en la invitación a la presentación de la exposición “*El retorn dels*

8 Se titula “Fondos del Arxiu Nacional de Catalunya sobre la Guerra Civil Española y el primer exilio”, *EBRE* 38, pgs. 111-132. Puede verse la página web: <http://cultura.gencat.net/anc>

*documents confiscats a Catalunya*”, vemos que se había ampliado el objetivo de la Generalitat a Catalunya, es decir, la meta fue alcanzada, pese a las comisiones de expertos, las conferencias de **especialistas** a las que asistieron algunos archiveros, pero que no fueron tenidos en cuenta.

Como muestra de la diversidad de opiniones, breves pero claras, sólo vamos a enunciar los artículos aparecidos en la revista **Historia 16** en 1995, que acompañan al trabajo de Antonio González Quintana en cuanto a la posición de la Sección Guerra Civil, en el **en** o en el **de**, en si debían dispersarse o mantenerse unidos, pues Fernando García de Cortázar era partidario de **en**, lo mismo que Antonio Elorza, Manuel Redero San Román, Joan Villarroja i Font, Octavio Ruiz Manjón y Margarita Vázquez de Parga (en su condición de enlazada con la Unesco), mientras que Albert Balcells y Gabriel Cardona pedían su devolución, y Javier Tusell opinaba que la cuestión estaba mal planteada<sup>9</sup>.

Pero esto no debe extrañarnos, pues los catalanes ya tenían en su haber algo semejante ocurrido en el siglo XIX, cuando los documentos del Consejo de Aragón, de Simancas, fueron

devueltos por Francia luego de llevados al fin de la invasión napoleónica, al Archivo General de Simancas, de donde habían sido sacados y donde pertenecían, como una gestión exitosa del archivero Bofarull<sup>10</sup>.

El AGC **en** Salamanca se formó por una acción del gobierno central de los sublevados, en Salamanca, en 1937, acción que fueron continuando luego de la victoria del 39 hasta 1977, en que cesa su producción y se agranda, ya por donaciones de carácter historicista no administrativo. Son 40 años de archivar fondos que, en muchos casos, ya no tienen herederos directos, aunque esos documentos sean tesoro para cualquier archivo. Por eso, los archiveros y algunos historiadores preferían que no se desmembraran ya que son resultado de una actuación político-administrativa concreta.

Por tanto, lo conveniente sería que no se produzca más devolución y que el archivo preste servicio, el que sea necesario, a todo el mundo.

Esta iniciativa puede llevar a la locura de reclamar, por razones más o menos “nacionales”, testimonios, documentos que están, desde su origen en los archivos que los produjeron y almacenaron como resultado de una acción político-administrativa pública o privada, deshaciendo unidades que lo son, que deben conservarse como tales en su origen y no en forma digital en él, sino en los que quieran dar servicio a fondos que no les pertenecen.

Acabo de leer la opinión de una colega valenciana que, ante la petición de las Cortes Valencianas del 27 de enero de 2006, semejante a lo conseguido por Catalunya, opina:

9 Los títulos de los trabajos son: GARCÍA DE CORTÁZAR, F.: “Dejémoslo donde está”, **en**, *Historia 16*, p. 14; ELORZA, A.: “Decálogo para un archivo”, **en**, p. 15; BALCELLS, A.: “Los archivos deben volver”, **de** (al Archivo *Nacional* de Cataluña), pgs. 16-17; TUSELL, J.: “Una cuestión mal planteada”, **en** (¿Comisión de historiadores sólo?), p. 18; CARDONA, G.: “Salamanca, la riña que nos gusta”, **de**, p. 18; REDERO SAN ROMÁN, M.: “La caja de Pandora”, **en**, p. 20; VILLARROJA FONT, J.: “Mantener el archivo y devolver los documentos”, **en**, p. 20; RUIZ MANJÓN, O.: “De mudanzar”, **en**, p. 21; VÁZQUEZ DE PARGA, M.: “Mantener la unidad del archivo”, **en**, p. 25. Otro archivero que había dado su opinión sobre el tema en la línea de los ya citados, es LÓPEZ GÓMEZ, P., con su trabajo “El Archivo de Salamanca, una polémica compleja”, aparecido en el *Bulletin* de la Society for Spanish and Portuguese Historical Studies SSPHA, 1997, vol. XXII, n° 3, pgs. 10-23. Vale la pena leer en las páginas 12 y 20-21 su comentario sobre la ministra Aguirre y en la p. 13 sobre la acción de P. BOFARULL sobre los documentos del Consejo de Aragón de Simancas, ambos casos mencionados ya.

10 Así lo anota Luis Martínez García en “La génesis de los archivos nacionales españoles”, en prensa. Como uso incorrecto de las preposiciones: Archivo real **de** Barcelona, luego Archivo **de** la Corona de Aragón, **en** Barcelona.

*“En aquest i molt altres casos que s’han pogut llegir recentment, cal preguntarse que es busca exactament: la reconciliació, la justícia, facilitar l’accés als documents... o polititzar un assumpte del que traure un rendiment electoralista, quan no hi ha més que una resolució tècnica de la qüestió”<sup>11</sup>.*

Me parece que debemos, siguiendo los principios archivísticos de origen de los testimonios, como hace esta archivera valenciana, no repetir el precedente de los documentos del Consejo de Aragón, devueltos correctamente a Simancas y oriundos de la actividad administrativa central desde la unión de las dos coronas, Castilla y Aragón, donde estaban los allí llegados para el buen gobierno, y luego los existentes en Madrid (AHN), puesto que los papeles valencianos tenían archivo propio desde 1416, adonde iban los que le correspondían. El Archivo de la Corona de Aragón estaba **en** Barcelona (en origen arxiu reial - Corona de Aragón y condado de Barcelona - **en** Barcelona), por razones históricas, hasta que los documentos afectan a toda España, a esa corona y a otras, como leemos en la intitulación real de los privilegios, como yo suelo hacer cuando tengo que tratar sobre la historia y los archivos, sea de reinos, condados, señoríos, virreinos o audiencias en España y América, pues no importa el lugar ni el tiempo, en cada caso<sup>12</sup>.

En muchas de las reclamaciones que leemos, no sólo en los periódicos sino en las resoluciones jurídico-administrativas, no hay correspondencia entre lo que se pide y el espacio y el tiempo a que

corresponde el testimonio afectado. Los archivos no son colecciones para utilizar a conveniencia de la **memoria**, que es algo conseguido muchas veces, sobre lecturas condicionadas de los documentos que las contienen. Los archivos son, como leemos en muchas definiciones, unidades complejas que deben ser respetadas por su origen y orden original, es decir, orgánicas y organizadas, en las que se debe mantener la unicidad, integridad e ingenuidad de los documentos. Así lo escribimos en nuestro pequeño **Manual**, antes citado, tan bien leído por nuestros amigos de AGE, y lo seguimos manteniendo<sup>13</sup>.

Hubiéramos querido hacer comentarios sobre la incidencia de los datos de este archivo, así como durante el desarrollo de la guerra y de la posguerra, en la vida de los archiveros **del** Cuerpo Facultativo y su interconexión, pero sólo vamos a publicar la lista de los funcionarios en los escalafones de 1935, antes **de**, y de 1941, después **de**, en que ya se manifiesta la incidencia de la República y su derrota en los miembros del Cuerpo, y de sus decisiones en cuanto a su futuro una vez acabada la rebelión franquista: exilio y sanciones<sup>14</sup>.

Nos afirmamos en lo que nos parece propio de los archivos, que es buscar la reconciliación, la justicia y facilitar el acceso a los documentos. Por tanto, no continuemos buscando soluciones que no son técnicas de archivos, aunque puedan, supuestamente, ser reconciliadoras y justas. Pero que no son ajustadas a la verdad.

<sup>13</sup> Así se lee en nuestro *Manual de Archivos Municipales*, p. 44.

<sup>14</sup> Véase la nota sobre los Escalafones de 1935 y de 1941, adjunto: *Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*. Totalizado en 31 de octubre de 1935. Madrid, 1935, con un total de 298 puestos, con vacantes del 295-298. *Escalilla del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*. Totalizada en 20-2-1941. Madrid, 1941. Puestos, 240, número general 241-313; vacantes 1 al 73. En ambas listas es el primero Miguel Jerónimo Artigas y Ferrando, director de la Biblioteca nacional, nacido en 1887 e ingresado en 1911.

<sup>11</sup> Lo escribe CUBELLS FUERTES. J.M. (2006): “La reclamació de documents de l’Arxiu de la Corona de Aragón”, en *Bulletí de l’Associació d’Arxivers Valencians*, Valencia, n° 20, gener-març, 2006, p. 3.

<sup>12</sup> Como hemos dicho hace poco en “Organismos productores de documentación en las Indias en el siglo XVI: las Audiencias y el Consejo de Indias. Documentos y archivos”, en *IV Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, Dpto. de Ciencia y Técnicas Historiográficas. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2005. pgs. 61-85.

## ANEXOS

### Nº 1. Archivos administrativos de las oficinas en Salamanca

1. Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista, 1937 (Orden de 20 de abril de 1937)
2. Delegación de Asuntos Especiales, 1937 (Orden de 29 de mayo de 1937)
3. Servicio de Recuperación de Documentos, en Madrid, 1938 (Decreto de 26 de abril de 1938)
4. Archivo Documental de la Cruzada Española, proyecto no realizado, 1939
5. Delegación Nacional de Servicios Documentales, en Madrid, 1944 (Resolución de 30 de septiembre de 1944)

### Nº 2. Archivos históricos en Salamanca

1. Servicios Documentales del Ministerio de Cultura (Real Decreto 2.761/1977, de 28 de octubre)
2. Sección Guerra Civil del AHN, en Salamanca, 1979 (Orden Ministerial de 7 de mayo de 1979)
3. Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, pasan a Salamanca en 1979
4. Archivo General de la Guerra Civil, en Salamanca, 1999

### Nº 3. Terminología

ARCHIVO: Conjunto de documentos acumulados en un proceso natural por una persona o institución, pública o privada, en el transcurso de la gestión de asuntos de cualquier índole, los producidos y los recibidos, de cualquier fecha, los cuales se conservan y custodian para servir de referencia, como testimonio e información, por las personas responsables de tales asuntos y sus sucesores. Vicenta CORTÉS ALONSO, V.: *Manual de Archivos Municipales*, p. 19

Principios:

- Los archivos son unidades orgánicas y organizadas, p. 44
- Debe mantenerse la unicidad, integridad e ingenuidad de los documentos, p. 44
- El documento es único e indivisible, p. 46

### ARCHIVOS. Función y exigencias

1. Objetivo
  - 1.1. Recoger la documentación útil para la Administración, para la investigación y para los administrados, como parte de los bienes culturales de la nación.
  - 1.2. Conservar en forma segura y ordenada los fondos documentales recogidos.
  - 1.3. Servir los fondos documentales facilitando su utilización y conocimiento a la Administración, a la investigación y a todos los administrados que lo necesiten, como consulta o como certificación.
2. Recursos humanos
3. Funciones
4. Recursos económicos
5. Programación y evaluación. Puede verse en "Archivos: función y exigencias", en Archivos de España y América ... pgs.12-32

ARCHIVERO: El archivista, el archivero, no solo es custodio de los testimonios del pasado, sino su organizador, al servicio de la investigación histórica, que también tiene sus múltiples aspectos, "Prólogo" a *Archivos de España y América. Materiales para un manual*, de Vicenta Cortés. Madrid. Ed. Universidad Complutense, 1979, p. 9. Manuel Ballesteros Gaibrois

COLECCION DOCUMENTAL. Colección documental es un conjunto originado de manera arbitraria y subjetiva, con arreglo a voluntad del propietario, como se hace con las colecciones de sellos, o de autógrafos. LÓPEZ GÓMEZ, P.: *El archivo de Salamanca, una polémica compleja*, p. 14

FONDO DOCUMENTAL. Fondo documental, por su parte, es el originado por una institución o persona en el desarrollo de sus actividades, y en el se encuentran originales de procedencia externa, minutas de la documentación expedida por el órgano, y copias de documentos que pudieron entrar o salir de la institución. LÓPEZ GÓMEZ, P.: *El archivo de Salamanca, una polémica compleja*, p. 14



DOCUMENTO es el testimonio de la actividad del hombre fijado en un soporte perdurable. CORTÉS ALONSO, V.: *Manual de Archivos Municipales*, p. 43

DOCUMENTALISTA. El documentalista está al servicio de la vida que corre y a cuidar los *bancos* que han de ser utilizados en las proteicas facetas de la vida humana de nuestro tiempo. Manuel Ballesteros, en la cita sobre Archivero.

#### Nº 4. ARCHIVEROS

Facultativos	Oposición	Escala fón año 1935		Escala fón año 1941		Destino
		Nº General	Nº Grupo	Nº General	Nº Grupo	
Benito Sánchez Alonso	1908	54	15	30	6	Bib. Centro de Estudios Históricos
Tomás Navarro Tomás	1909	60	21	-	-	Ídem
José Aniceto Tudela de la Orden	1915	-	-	-	-	Supernumerario
Rafaela Márquez Sánchez	1921	143	29	103	34	A. Presidencia Consejo Ministros
José Moreno Villa	1921	148	34	-	-	A. Palacio Real
José M <sup>a</sup> Giner Pantoja	1921	158	44	-	-	AHN
José M <sup>a</sup> de la Peña y de la Cámara	1922	166	2	152	38	AGI
María Moliner Ruiz	1922	170	6	144	30	ADH Valencia
Juan Tamayo y Francisco	1925	186	22	139	25	AGI

Concepción Muedra Benito	1930	197	33	-	-	AHN
Isabel Millé Jiménez	1930	220	18	171	7	ADH Almería
María Brey Mariño*	1931	229	37	201	37	B. Presidencia Consejo Ministros
María Muñoz Cañizo**	1933	251	11	202	38	ADH Ávila
Ignacio Mantecón Navasal	1926	-	-	-	-	Supernumerario Super
Claudio Sánchez Albornoz y Mendiña	1915	-	-	-	-	Supernumerario Super
Consuelo Gutiérrez del Arroyo	1935	-	-	-	-	Supernumeraria
Concepción Zulueta Cebrián	1935	273	33	-	-	ADH Burgos
Juan Vicens de la Llave	1935	275	35	-	-	B. Universidad Santiago
Ana Pardo López	1935	-	-	220	18	Supernumeraria B. Univ. Granada
María Ana Pardo García	1935	221	-	221	19	Supernumeraria B. Univ. Oviedo
Alonso Martín Alonso	1935	-	-	-	-	Supernumerario
M <sup>a</sup> Teresa Casares Sánchez	1935	-	48	-	-	ADH Soria Supernumeraria

\* Por sanción de 6-V-40 le corresponde perder treinta puestos.

\*\* Por sanción de 6-V-40 le corresponde perder treinta puestos.